

CONCEPCIÓN, 11 de diciembre de 2023

N° 336-FIN-2023/VISTOS: el Acuerdo N° 1789-88-2023 de fecha 07 de Diciembre del 2023; El Director de DIDECO Solicita Modificación Presupuestaria; el Acta de Comisión de Hacienda N°43 del 22 de Noviembre de 2023; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1214, de 12 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023; los artículos 3° y 62° de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, de 22 de mayo de 2003; el Decreto Alcaldicio N°898, de 7 de diciembre de 2020, que establece Delegación de Facultades y firma del Alcalde; lo establecido en los artículos 65° y 79° de la Ley N°18.695; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° inciso primero y 63° letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°917 de fecha 01.09.2023; que asigna funciones.

DECRETO

APRUÉBASE. Modificación presupuestaria de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción año 2023, por un monto de \$ 22.000.000.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSAS	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
21					C X P GASTO EN PERSONAL	
	04				Otros Gastos en Personal	20.000.-
22					C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	04				Materiales de Uso y Consumo	2.000.-
					TOTAL GASTOS	22.000.-
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSAS	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22					C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	08				Servicios Generales	
					Servi. Producción Desarrollo Eventos	20.000.-
	09				Arriendos	2.000.-
					TOTAL GASTOS	22.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS GACITUA VILLA
DIRECTOR DE FINANZAS (AF)

MGV/ERH/jcc
DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Secretaría Comunal de Planificación
Secretaría Municipal
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Archivo
IDDOC 1792022